

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 451 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antón Soroka, contra la empresa “Ventanas al Sur, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 360 de 2012

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 451 de 2012, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antón Soroka, asistido del letrado don Antón Sánchez Isla, y de otra, como demandados, no comparecen “Ventanas al Sur, Sociedad Limitada”, ni el Fondo de Garantía Salarial, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Antón Soroka, frente a la empresa “Ventanas al Sur, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 406,35 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el día 21 de marzo de 2012 hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antón Soroka y “Ventanas al Sur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.622/12)

